

**RES-OIR-YL-021-EXT-17**

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Ilopango, a las ocho horas y treinta minutos del día 29 de marzo de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1.- Solicita información sobre expediente de un P.A.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que corresponde a información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- No proporcionar la información debido a la clasificación que posee; y si se le remite Respuesta, dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley antes mencionada.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Lcda. Yaneth López  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta